



189656

189656

PATENTE ECONOMICO COMERCIAL

por 20 años por

"PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION DEL IMPORTE UTILIZADO EN LA LOTERIA NACIONAL , EN LOS BILLETES NO PREMIADOS, POR UN PEQUEÑO TANTO POR CIENTO DEL MISMO , Y POR MEDIO DE LA ADQUISICION DE CUPONES QUE SERAN UTILIZADOS COMO PARTE DE PAGO EN LA COMPRA DE TODA CLASE DE MERCADERIAS EN TANTOS POR CIENTOS PREVISTOS", que se solicita a favor de D. Francisco Rodero Clemente , de nacionalidad española , residente en Madrid, calle de Zorrilla, número 25.

MEMORIA DESCRIPTIVA

5.- Sabida es la aficción de todo español a participar en los sorteos de la lotería Nacional , en la que por un azar fortuito y difícil puede conseguir su bienestar económico para el resto de su vida , pero debido a la situación actual es bien difícil destinar una parte de los ingresos a dicha finalidad , ya que la mayor parte de las veces , y debido a la cantidad de premios relativamente pequeñas el dinero con tal fin utilizado no puede ser recuperado , o lo que es lo mismo , cada vez que se obtiene un décimo o billete de lotería el portador se hace la cuenta de que dicho dinero ya ha si-

10.-

18 SEP. 1949



189656

do gastado sin finalidad práctica alguna ; ello como es lógico redundará en perjuicio del Estado ya que debido al coste de los objetos y artículos de uso, vestido y consumo , cada vez mayor, va siendo difícil distraer , aunque sea una pequeña cantidad , de los gastos cotidianos e imprescindibles , y naturalmente si la cantidad de billetes de lotería vendidos podría ser importante , se vé extraordinariamente reducida debido a las dificultades y costo de la vida actual.

Con el objeto de la presente patente económico-comercial tratamos de resolver tal problema , por cuanto utilizando el mismo resultará que el dinero destinado a dicha finalidad no debe darse como perdido , a pesar de no estar incluido el número en la lista de premios , y ello mediante el pago de una pequeñísima cantidad o tanto por ciento de la totalidad del importe del billete a recuperar con lo que se entrega a su poseedor una cantidad de cupones igual al valor del billete más el tanto por ciento abonado , para ser empleado en abonar tantos por cientos que se determinan en las compras imprescindibles y cotidianas; y en la adquisición de objetos de uso imprescindible , como trajes, calzados, ropas , muebles, etc.

Después de éste preeliminar sobre la finalidad del objeto de la presente invención , con la ayuda de los dibujos que se adjuntan representando los documentos a utilizar con tal fin , pasaremos a describir el objeto de la misma , que lo es a título de ejemplo , pudiendo en su conjunto efectuarse variaciones de forma y detalle que no modifiquen la esencialidad del procedimiento.

Ante la hipótesis de haber participado en el sorteo X de la Lotería Nacional y no haber logrado pre-



189656

en el librito de recuperación y que se indicará en su pasta o cubierta.

80.- Para ello indudablemente habrá mediado un contrato entre la casa explotadora del sistema y los establecimientos que tomaran dichos cupones como importe de un tanto por ciento de sus ventas, en el que según se representa en el gráfico 3º, es un contrato dividido en dos partes por un perforado o taladrado formando ángulo, y siendo una de las partes para la casa receptora y la otra para la casa explotadora del sistema, con la firma del mismo se obtienen las garantías a tal fin por parte de los dos contratantes, para el público usuario del sistema de recuperación del importe jugado a la lotería.

85.- En él se hará constar en nombre del propietario del establecimiento que se compromete a la admisión de los cupones, nombre del establecimiento, objetos que expendirá, el deber u obligación, según se estipule, de la entrega de los cupones a la casa, y demás indicaciones necesarias por el buen funcionamiento.

90.- Los cupones, como ya indirectamente hemos citado, y según vemos en el gráfico 2º, estarán divididos en dos partes, una para la entrega al establecimiento receptor por el importe del tanto por ciento determinado, y el otro para la posesión del interesado, en el conjunto del libro de cupones.

95.- El canje de los billetes de lotería, abonando en dinero el tanto por ciento de los mismo que se determine podrá efectuarse bien en la administración de la casa explotadora, administraciones de loterías, establecimientos de todas clases, especialmente bares, cafés, cervecerías, etc.

100.- Lo mismo que el sistema es de aplicación para recuperar en tantos por cientos el importe jugado a la

105.-

110.-



189656

- 3 -
- 45.- mic. alguno en dicho número , el poseedor o portador del mismo podrá personarse en las oficinas explotadoras del sistema y presentar dicho número , manifestando sus deseos de recuperación del importe , para lo cual se le entregará al mismo un carnet o libro de cupones como el representado en el gráfico 1º, conteniendo cupones por el valor del billete y el tanto por ciento del mismo abonado , en el que como puede apreciarse en el dibujo , aparecen las indicaciones de ser el libro de recuperación del importe del billete o decimo de la lotería no premiada, e indicandose que puede servir para abonar el importe de sus compras en los establecimientos adheridos al sistema , en un tanto por ciento que se determine , en las hojas interiores del citado libro de recuperación aparecieran indicaciones para el uso del mismo, establecimientos en que puede utilizarse , a más de otras instrucciones apropiadas; unida a su última hoja y en la parte superior aparece lo que llamamos ficha del libro de recuperación , en la que figuran las datos del billete , nombre del interesado., etc., para controlar la recepción por parte de la administración del sistema , de todo el conjunto de sus cupones entregados en establecimientos adheridos , por tantos cientos de las compras en ellos efectuadas.
- 50.-
- 55.-
- 60.-
- 65.-
- 70.-
- 75.-
- El interior del referido librito aparecerá lleno de cupones , convenientemente taladrados o perforados para su facil desprendimiento , y entrega al establecimiento que los admita , quedando en poder del interesado la parte inferior del mismo , que se destina a tal objeto, para que acreditando ante la casa explotadora , la utilización de todos los vales , ésta le obsequie con una participación de lotería en sorteo determinado , según el importe total de los cupones conteni-



89656

Lotería Nacional , puede serlo en la Lotería de Ciegos , u otra clase de sorteos.

115.-

El procedimiento o sistema descrito lo es a título de ejemplo siendo el mismo susceptible de modificaciones de detalle en cuanto a documentos a utilizar y finalidades del mismo , siempre que aquellas no alteren la esencialidad y principio fundamentales de su desarrollo y funcionamiento.

**N O T A**  
\*\*\*\*\*

120.-

La descrita patente economico-comercial recaerá, pues, sobre las siguientes reivindicaciones y el conjunto o totalidad del cuerpo de la memoria antecedente:

125.-

1º.-Procedimiento de recuperacion del importe utilizado en la Loteria Nacional , en los billetes no premiados , por un pequeño tanto por ciento del mismo, y per medio de la adquisición de cupones que seran utilizados como parte de pago en la compra de toda clase de mercaderias en tantos por cientos previstos , en el que se reivindica el gráfico número 1, consistente en un libro de cupones por medio del cual el billete en lo que

130.-

respecta a su importe podrá ser recuperado en tantos por cientos de la compra de artículos en establecimientos adheridos al sistema , y el cual entregará la casa explotadora al portador del billete , cuyo desarrollo es el objeto del cuerpo de la presente memoria que igualmente queda reivindicado por constituir ambos una misma cosa con caracter de imposible separación para la realización del procedimiento.

135.-

140.-

El referido libro de cupones está constituido por varias hojas de cupones, los que pueden ser desprendidos del mismo por ir perforados , y quedar en poder del interesado la parte destinado al mismo , entregando



189656

al comerciante la que le corresponda, para acreditar

ante la casa explotadora la venta con descuento ;

en la parte superior del referido libro de cupones ,

145.- existirá una ficha para estampar el número del billete

canjeado, importe del mismo, nombre del interesado , y

servirá para controlar por la casa la recepción de los

cupones ; en la cubierta o pasta del libro figuraran

tambien dichos datos y la garantía que el sistema presta

150.- a sus usuarios, con las señas y responsabilidad de

la casa explotadora.

2.-Procedimiento de recuperación del importe

utilizado en la Loteria Nacional , en los billetes no

premiados , por un pequeño tanto por ciento del mismo,

155.- y por medio de la adquisición de cupones que serán uti-

lizados como parte de pago en la compra de toda clase de

mercaderias en tantos por cientos previstos , en el que

se reivindica como complemento de la anterior reivindi-

cación y gráfico, el documento que figura en el gráfico

160.- número 3 , que se trata de un contrato doble convenientemente

perforado por su parte central por medio de unos

dibujos en forma de ángulos u otros, cuyas dos partes es-

tán destinadas , respectivamente , a la casa receptora

de los cupones y la otra a la explotadora para servir

165.- de garantía de cumplimiento entre las dos partes y al

publico adherido al sistema.

3.-Procedimiento de recuperación del importe uti-

lizado en la Loteria Nacional, en los billetes no premia-

dos , por un pequeño tanto por ciento del mismo , y por

170.- medio de la adquisición de cupones que seran utilizados

como parte de pago en la compra de toda clase de merca-

derias en tantos por cientos previstos, caracterizado por-

que como complemento de las dos reivindicaciones y grá-



189656

- 7 -

175.- ficos anteriores el librito estara constituido por unos cuponesp por un importe determinado y fraccio-  
nado para su facil entrega al efectuar compras, que  
según su valor podrán tener uno u otro color , y cons-  
tituidos por dos partes una para la entrega al estable-  
cimiento receptor y la otra para posesión del interesae  
180.- do, cuyos libros contendrán un número determinado de  
cupones , según el valor del decimo o billete canjeado-  
y costo del canjeo.

185.- Todas cuyas tresreivindicaciones relativas a  
los gráficos a utilizar, cuyos desarrollos son el objete  
del cuerpo de la presente memoria descriptiva , que igual-  
mente queda todo él reivindicado por constituir todo dlo  
una mia cosa de imposible separación para el funciona-  
miento y utilización racional del sistema o procedimien-  
to .

190.- 4a. "PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION DEL IMPORTE  
UTILIZADO EN LA LOTERIA NACIONAL , EN LOS BILLETES NO  
PREMIADOS , POR UN PEQUEÑO TANTO POR CIENTO DEL MISMO,  
Y POR MEDIO DE LA ADQUISICION DE CUPONES (QUE SERAN UTI)  
LIZADOS COMO PARTE DE PAGO EN LA COMPRA DE TODA CLASE  
195.- DE MERCADERIAS EN TANTOS PORCIENTOS PREVISTOS"

Todo tal y como queda descrito ,representado y  
reivindicado en su totalidad.

200.- Esta memoria consta de siete hojas mecanografia-  
das y foliadas por una sola de sus caras ,conteniendo un  
total de doscientas lineas.

MADRID A 7 DE SEPTIEMBRE DE 1949.  
P.A.  
MANUEL DE ARPE.



189656

GRÁFICO 2º

FICHA DEL LIBRO DE CUPONES XXXXX  
 Serie... Nº....  
 Expedido a favor de  
 D.....  
 por el importe del billete de lotería nº..... no premiado y para recuperación de su valor.

Serie... Nº.....

Serie... Nº.....


**LIBRO DE CUPONES**

Por el importe del billete de lotería nº..... del sorteo de..... por el importe del mismo, para pagar en tantos por ciento en los establecimientos agrupados como importe de recuperación es el.... por ciento de su valor.

Expedido en.....

Valedevo hasta.....

Este documento tiene valor jurídico suficiente para poder exigir su cumplimiento a los Tribunales de Justicia correspondientes.

GRÁFICO 1º

**CONTRATO ESTABLECIMIENTO RECEPTOR DE CUPONES.**  
**RECEPTOR**  
 1º - Don..... propietario del establecimiento X se compromete a tomar como importe de su venta, los cupones XXXX en un..... por ciento de la misma.  
 2º - Los cupones serán canjeados por la casa..... por

**CONTRATO ESTABLECIMIENTO RECEPTOR DE CUPONES.**  
**EXPLOTADORA**  
 1º - Don..... propietario del establecimiento X se compromete a tomar como importe de su venta, los cupones XXXX en un..... por ciento de la misma.  
 2º - Los cupones serán canjeados por la casa..... por

GRÁFICO 3º

Escala variable  
MADRID, SEPTIEMBRE. 1949.

